

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.168
DECRETOS
<u>Año 2019</u> N°s. 239 - 406
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N°s. 18, 19 y 20/2019 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 10 de Mayo de 2019	Edición de 16 páginas - N° 11.663		

**LEYES****LEY N° 10.168**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 239 con fecha 25 de marzo del año 2019 -Incremento en los Salarios de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- El decreto forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a once días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados -
Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo**

ANEXO**DECRETO N° 239**

La Rioja, 25 de marzo de 2019

Visto:

Que se mantiene a la fecha la recesiva situación económico financiera en el país, caracterizada por una notable baja en el nivel de consumo que se acentúa cada vez más, a la que la provincia no es ajena, y;

Considerando:

Que tal como ha sucedido a lo largo de la gestión de este gobierno provincial, es decisión política realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios para mantener la calidad e integralidad del salario de la Administración Pública Provincial.

Que con esta medida, adoptada con la participación de representantes gremiales con los que se viene dialogando en forma permanente, se pretende acompañar los incrementos salariales con la pauta inflacionaria con el objeto de atemperar sus efectos y los constantes incrementos en los cuadros tarifarios dispuesto por el gobierno nacional y el registrado en los precios de los productos que integran la canasta familiar.

Que es propósito que el incremento tenga alcance general para todos los agentes -Escalafonados y No Escalafonados- cualquiera fuere su situación de revista- de la Administración Pública Provincial, con excepción del personal docente que presta sus servicios en los establecimientos educativos existentes en toda la Provincia.

Que corresponde alcance a los agentes de los Municipios Departamentales, en consonancia con las disposiciones de la Ley N° 9.782, que estableciera el régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades.

Que en esta oportunidad alcanzará un importante incremento del Quince por Ciento (15%) del haber de bolsillo de los agentes, teniendo en cuenta las posibilidades que permite el presupuesto provincial, prevaleciendo en todos los casos la intención de favorecer los salarios de nuestros empleados públicos, preocupación prioritaria de esta Función Ejecutiva.

Que además, procede a invitar a las Funciones Legislativa y Judicial a adoptar igual temperamento en sus respectivos ámbitos, con el objeto que la decisión tomada por esta

Función Ejecutiva alcance a sus propios funcionarios y servidores públicos.

Que conforme lo dispone el Artículo 46° de la Constitución Provincial, el régimen de remuneraciones para magistrados, funcionarios y demás empleados de la Provincia, se debe fijar por ley, en consecuencia en el presente caso y dado la urgencia de contar con la norma que recepte lo precedentemente expuesto y posibilite la liquidación mensual en tiempo y forma de los haberes, procede hacer uso de la excepción de igual rango contenida en el Artículo 126°, Inciso 12).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1°.- Establécense a partir del 01 de marzo de 2019, las escalas salariales que serán de aplicación para las autoridades superiores, funcionarios No Escalafonados y/o políticos y agentes comprendidos en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo. Los Anexos individualizados más arriba forman parte integrante de este decreto.

Exclúyese de esta norma de carácter general al personal docente de toda la Provincia.

Artículo 2°.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán de aplicación a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 y sus normas reglamentarias.

Artículo 3°.- Invítase a las Funciones Legislativa y Judicial a determinar, mediante acto administrativo expreso, sus propias escalas salariales debiendo respetar las pautas establecidas por esta Función Ejecutiva.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación remítase copia del presente acto administrativo a la Función Legislativa, para su ratificación acorde con lo establecido en el Artículo 126°, Inciso 12) de la Constitución de la Provincia.

Artículo 6°. El presente decreto será suscripto por todos los señores Ministros y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cr. Jorge Antonio
Quinteros**
Ministro de
Hacienda

**Dr. Alejandro
Alberto Moriconi**
Ministro de
Gobierno, Justicia
Seguridad y DD. HH.

**Cr. Sergio
Guillermo Casas**
Gobernador de la
Provincia

**Cr. Rubén E.
Galleguillo**
Ministro de
Planeamiento e
Industria

**Dr. Jesús Fernando
Rejal**
Ministro de
Producción y
Desarrollo
Económico

**Dr. Gastón
Mercado Luna**
Secretario General
y Legal de la
Gobernación

**Dra. Judit Marisa
Díaz Bazán**
Ministro de Salud
Pública

Dr. Juan José Luna
Ministro de
Educación, Ciencia y
Tecnología

**Dr. Juan Carlos
Santander**
Ministro de
Desarrollo Social

**Ing. Juan Ramón
Velardez**
Ministro de
Infraestructura

**Anexo I****Escalafón General de la Administración Pública Provincial**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G06	Escalafón General Categoría 06	12.110,10
G07	Escalafón General Categoría 07	13.911,37
G08	Escalafón General Categoría 08	13.911,37
G09	Escalafón General Categoría 09	13.911,37
G10	Escalafón General Categoría 10	13.911,37
G11	Escalafón General Categoría 11	13.911,37
G12	Escalafón General Categoría 12	13.911,37
G13	Escalafón General Categoría 13	13.911,37
G14	Escalafón General Categoría 14	13.947,46
G15	Escalafón General Categoría 15	13.983,54
G16	Escalafón General Categoría 16	14.019,63
G17	Escalafón General Categoría 17	14.055,69
G18	Escalafón General Categoría 18	14.091,78
G19	Escalafón General Categoría 19	14.236,11
G20	Escalafón General Categoría 20	14.344,37
G21	Escalafón General Categoría 21	14.524,77
G22	Escalafón General Categoría 22	14.957,74
G23	Escalafón General Categoría 23	15.498,97
G24	Escalafón General Categoría 24	16.040,19

Anexo II**Escalafón Seguridad Policía de la Provincia**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S01	Agente	12.776,84
S02	Cabo	12.997,35
S03	Cabo Primero	13.217,83
S04	Sargento	13.581,32
S05	Sargento Primero	13.875,71
S06	Suboficial Escribiente	14.547,61
S07	Suboficial Auxiliar	14.970,06
S08	Suboficial Mayor	15.719,19
S09	Oficial Ayudante	12.968,87
S10	Oficial Subinspector	13.510,17
S11	Oficial Inspector	14.033,93
S12	Oficial Principal	14.657,55
S13	Subcomisario	15.415,11
S14	Comisario	16.350,96
S15	Comisario Inspector	17.608,21
S16	Comisario Mayor	18.248,49
S17	Comisario General	18.888,77
S18	Subjefe de Policía	22.586,20
S19	Jefe de Policía	23.474,50

Personal Civil de la Policía de la Provincia

G25	Categoría A Profesional	18.305,98
G26	Categoría A	17.142,99
G27	Categoría B	15.980,28
G28	Categoría C	15.358,84
G29	Categoría D	14.948,37
G30	Categoría E	13.973,70

Anexo III**Escala Salarial Servicio Penitenciario Provincial**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S01	Subayudante	12.776,86
S02	Ayudante de Quinta	12.997,35
S03	Ayudante de Cuarta	13.217,83
S04	Ayudante de Tercera	13.581,32
S05	Ayudante de Segunda	13.875,71
S06	Ayudante de Primera	14.547,61
S07	Ayudante Principal	14.970,06
S08	Ayudante Mayor	15.719,19
S10	Subadjutor	13.510,17
S11	Adjutor	14.033,93
S12	Adjutor Principal	14.657,55
S13	Subalcaide	15.415,11
S14	Alcaide	16.350,96
S15	Subprefecto	17.608,21
S16	Prefecto	18.248,49
S17	Inspector General	18.888,77
S18	Secretario Coordinador	22.586,20
S19	Director General	23.474,50
S20	Alcaide Mayor	16.979,13

Anexo IV**Escala Salarial Ministerio de Salud**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico 6hs.
A1	Grupo A01- Profesionales	20.642,36
A2	Grupo A02- Profesionales	21.880,63
A3	Grupo A03- Profesionales	23.531,62
A4	Grupo A04- Profesionales	24.769,90
A5	Grupo A05- Profesionales	26.420,92
B1	Grupo B01-Tec. Universitarios	18.991,38
B2	Grupo B02- Tec. Universitarios	20.229,62
B3	Grupo B03- Tec. Universitarios	21.055,13
B4	Grupo B04- Tec. Universitarios	21.880,63
C1	Grupo C01- Personal Técnico	16.514,85
C2	Grupo C02- Personal Técnico	17.340,35
C3	Grupo C03- Personal Técnico	18.165,86
D1	Grupo D01- Personal Administrativo	16.514,85
D2	Grupo D02- Personal Administrativo	17.340,35
D3	Grupo D03- Personal Administrativo	18.165,86
E1	Grupo E01- Personal Serv. Grales.	16.102,08
E2	Grupo E02- Personal Serv. Grales.	16.514,85
E3	Grupo E03- Personal Serv. Grales.	17.753,10

Anexo V**Escala Salarial Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
K001	K001-INTEGRANTE del T.C.	55.266,69
K002	K002-SECRETARIOS	42.268,90
K003	G001-SUB DIRECTORES	24.836,49
K004	G002-JEFE DE DIVISIÓN	20.619,02
K005	G003-OFICIAL SUP. DE PRIMERA	19.324,25
K006	G004-OFICIAL SUP. DE SEGUNDA	15.649,17
K007	G005-JEFE DE DESPACHO	15.309,20
K008	G006-OF. MAYOR	13.655,03
K009	G007-OF. PRINCIPAL	13.502,47
K010	G008-OF. AUXILIAR	13.297,23
K013	G01-DIRECTORES	44.069,19
K019	F008-AUXILIAR DE PRIMERA	11.960,72
K045	F009-AUXILIAR TÉCNICO	12.168,06

Anexo VI**Escala Salarial Administración Provincial de Vialidad**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
V001	Clase 1	6.735,52
V002	Clase 2	6.955,33
V003	Clase 3	7.200,44
V004	Clase 4	7.471,62
V005	Clase 5	7.772,11
V006	Clase 6	8.107,74
V007	Clase 7	8.599,07
V008	Clase 8	9.141,75
V009	Clase 9	9.746,14
V010	Clase 10	10.417,39
V011	Clase 11	11.165,80
V012	Clase 12	11.996,52
V013	Clase 13	12.919,83
V014	Clase 14	13.948,59
V015	Clase 15	15.090,51
V016	Clase 16	16.361,02
V017	Clase 17	17.772,97
V018	Clase 18	19.341,82
V019	Clase 19	21.090,70
V020	Clase 20	23.027,34

**Anexo VII****Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Q01	Grupo Gráficos	9.472,35
Q02	Grupo Gráficos	9.572,29
Q03	Grupo Gráficos	9.762,17
Q04	Grupo Gráficos	10.036,94
Q05	Grupo Gráficos	10.299,86
Q06	Grupo Gráficos	10.637,00
Q07	Grupo Gráficos	11.021,05
Q08	Grupo Gráficos	11.468,66
Q09	Grupo Gráficos	11.959,93
Q10	Grupo Gráficos	12.504,39

Anexo VIII**Escala Salarial Concejo Deliberante Capital**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X01	Grupo Administrativos	18.854,39
X02	Grupo Administrativos	17.581,83
X03	Grupo Administrativos	16.424,98
X04	Grupo Administrativos	15.373,29
X05	Grupo Administrativos	14.417,22
X06	Grupo Administrativos	13.548,05
X07	Grupo Administrativos	12.757,89
X08	Grupo Administrativos	12.039,60
X09	Grupo Administrativos	11.386,60
X10	Grupo Administrativos	10.792,92
X11	Grupo Administrativos	10.253,25
X12	Grupo Administrativos	9.762,63
X13	Grupo Administrativos	9.762,63
X14	Grupo Administrativos	9.762,63
X15	Grupo Administrativos	9.762,63
X16	Grupo Administrativos	9.762,63
X17	Grupo Administrativos	9.762,63
X18	Grupo Administrativos	9.762,63
X19	Grupo Administrativos	9.762,63
X20	Chofer de Presidencia	15.373,29
X21	Secretario de Bloque	17.581,83
X22	Secretario Privado	17.581,83
X23	Asesor Técnico	17.424,98
X24	Asesor Especializado	17.424,98
X25	Contr. Serv. General	9.762,63
X26	Director General	22.852,88
X27	Contr. Servicios Generales	9.762,63
X29	Secretario Privado Concejal	11.386,60
X30	Concejal	10.027,83
X31	Prosecretario Deliberativo	9.769,27
X32	Secretario Deliberativo	9.769,27
X33	Prosecretario Administrativo	9.769,27

Anexo IX**Escala Salarial Tribunal de Cuenta Municipal**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X41	T.C. Municipal	9.418,37
X51	T.C. Municipal	21.080,40
X52	T.C. Municipal	19.710,48
X53	T.C. Municipal	18.384,75
X54	T.C. Municipal	16.230,46
X55	T.C. Municipal	14.374,42
X56	T.C. Municipal	13.871,75
X57	T.C. Municipal	13.418,81
X58	T.C. Municipal	13.015,56
X59	T.C. Municipal	12.645,45
X60	T.C. Municipal	12.319,55
X61	T.C. Municipal	12.021,25
X62	T.C. Municipal	11.756,12
X63	T.C. Municipal	11.513,07
X64	T.C. Municipal	11.297,63
X65	T.C. Municipal	11.104,30
X66	T.C. Municipal	10.933,07
X67	T.C. Municipal	10.772,87
X68	T.C. Municipal	10.629,24
X69	T.C. Municipal	10.507,72
X70	T.C. Municipal	12.137,27
X71	T.C. Municipal	11.838,97
X72	T.C. Municipal	18.202,46
X80	Presidente – vocal TCM	30.741,64
X82	Secretario Privado	18.202,46
X83	Director General	29.084,48
X84	Secretario	29.913,06

Anexo X**Escala Salarial Autoridades Superiores**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A01	Sub- Secretario	24.040,86
A02	Secretario	24.382,09
A03	Ministro	24.723,31
A06	Gobernador	31.092,85

Anexo XI**Escala Salarial Funcionarios No Escalonados**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F04	Chofer	12.366,88
F05	Chofer Ministro	12.366,88
F06	Chofer Secretario de Estado	12.366,88
F07	Secretario Privado	12.366,88
F08	Secret. Privado Sub-Secretario	12.366,88
F09	Secret. Privado Secretario de Estado	12.366,88
F10	Secretario Privado Ministro	12.366,88
F11	Secretario Privado Gobernador	19.554,78
F19	Delegado Liquidador	21.936,64
F24	Administrador General	22.277,87
F32	Contador General de la Provincia	22.107,26
F39	Tesorero General de la Provincia	22.107,26
F41	Sub-Tesorero General de la Pcia.	21.936,64
F42	Sub-Administrador	22.107,26
F44	Sub-Contador General de la Pcia.	21.936,64
F45	Director General	21.936,64
F46	Coordinador de Área	21.936,64
F47	Coordinador General	21.936,64
F48	Coordinador Ejecutivo	22.277,87
F49	Director	21.936,64
F50	Promotor	18.012,55
F52	Supervisor	18.865,61
F55	Sub-Director General	21.766,03
F65	Delegado Regional	18.183,16
F72	Fiscal Adjunto /Asesor Adjunto	25.639,06
F73	Coordinador de Área Fiscalía	24.051,49
F74	Funcionario Letrado	23.472,96
F75	Tribunal de Tasación	19.839,86
F80	Delegado Regional S/F Pol	18.183,16
F81	Asesor Letrado S/F Pol	26.275,25
F82	Supervisor Adm. S/F Pol	20.094,02
F90	Jefe Médico Reg. (Cat. 18)	14.975,65
F91	Jefe Médico Reg. (Cat. 22)	15.794,58
F92	Jefe Médico Reg. (Cat. 19)	15.112,13
F93	Jefe Médico Reg. (Cat. 20)	15.214,50

**Anexo XII****Escala Salarial Administración de Juego de Azar**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
I001	Clase	18.381,65
I002	Clase	16.842,81
I003	Clase	15.361,54
I004	Clase	14.734,70
I005	Clase	14.259,92
I006	Clase	13.801,70
I007	Clase	13.368,61
I008	Clase	12.910,47
I009	Clase	12.453,90
I010	Clase	11.999,08
I011	Clase	11.542,63
I012	Clase	11.075,64
I013	Clase	10.579,93
I014	Clase	10.081,95

Anexo XIII**Escala Salarial Ente Único de Control de Privatizaciones**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
O001	Presidente	42.153,31
O002	Vicepresidente	42.153,31
O003	Director Secretario	42.153,31
O004	Gerente	37.587,52
O005	Jefe de Dpto.	29.261,66
O006	Jefe de Sección	24.212,41
O007	Técnico de 1ra.	19.270,63

Anexo XIV**Escala Salarial Hospital de la Madre y el Niño**

Categoría – Descripción	Haber Básico
NIVEL A	24.235,31
NIVEL B	21.180,66
NIVEL C	16.899,93
NIVEL D	16.899,93
NIVEL E	16.532,99

Anexo XV**Escala Salarial Planta PIL**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Única	Planta PIL	7.759,69

Anexo XVI**Escala Salarial para el personal de la Administración Provincial de Radio y Televisión**

Cat.	Descripción	Total Asig. Cat.
C01	G01	20.197,18
C02	G02	19.308,62
C03	G03	18.369,07
C04	G04	17.536,57
C05	G05	16.740,38
C06	G06	15.999,09
C07	G07	15.293,86
C08	G08	14.624,23
C09	G09	13.990,45
C10	G10	13.229,92
C11	G11	12.687,57
C12	G12	12.171,20
C13	ENC,	25.367,96
C14	SJE, RTR	27.202,75
C15	J,E, RTR	27.869,94
C16	SJS RTR	28.370,34
C17	J,S, RTR	29.037,54
C18	NIII	31.589,56
C19	NII RTR	32.993,19
C20	NI RTR	34.466,97
C21	GTE, GERENTE	36.014,46
C22	GTEG, GERENTE GRAL	37.639,31
C23	SIND DIRECT, /SIND,	39.345,42
C24	AD/INT RTR	41.136,84
C25	LOFF, LOCUTOR OFF	21.865,18
C26	LCAM LOCUTOR,CAM	28.653,90
C27	LNOT, LOCUTOR NOT,	31.956,51
C28	JLOC LOCUTOR JEFE	

Anexo XVII**Escala Salarial Funcionarios Municipales**

Categoría	Descripción	Haber Básico
L001	INTENDENTE	24.290,65
L002	SECRETARIO	22.695,00
L003	SUBSECRETARIO	18.262,62
L004	JUEZ DE FALTAS	20.035,58
L005	ESCRIBANO ADJUNTO	19.149,10
L006	DIRECTOR GRAL	19.149,10
L007	DIRECTOR	19.149,10
L008	JEFE DE DESPACHO	17.967,13
L009	TESORERO	19.310,27
L010	CONTADOR	19.310,27
L011	SUBCONTADOR	17.376,16
L012	SUBTESORERO	17.376,16
L013	ASESOR DE GABINETE	22.695,00
L014	ASESOR LET./TEC.	19.149,10
L015	DELEGADO	15.455,47
L016	SUBDELEGADO	13.830,26
L017	COORDINADOR GRAL	18.853,61
L018	COORDINADOR	15.307,72
L019	JEFE DE AREA	15.012,23
L020	ENCARGADO	13.830,26
L021	SECRETARIO PRIVADO	13.422,47
L022	CHOFER	13.422,47
L023	VICE INTENDENTE	23.285,97
L024	CONCEJAL	21.217,54
L025	SECRETARIO DELIBERATIVO	19.001,36
L026	SECRETARIO ADMINIST.	17.967,13
L027	PRO SECRETARIO DELIB/ADM	17.376,16
L028	SECRETARIO DE BLOQUE	13.830,26
L029	SUBDIRECTOR	13.239,27
L030	FISCAL ADJUNTO	22.192,66
L031	FISCAL REGIONAL	20.922,04
L040	JUEZ DE FALTAS	22.694,99

Anexo XVIII**Escala Salarial Dirección General Aeronáutica**

Categ.	Descripción	Haber Básico
P006	Piloto	23.816,75
P007	Ingeniero Aeronáutico	23.816,75
P008	Despachante de Aeronaves	17.377,80
P009	Técnico Aeronáutico	17.377,80
P010	Mecánico de Aeronave y/o Helicóptero	16.090,01
P011	Personal de Rampa y/o Apoyo Terrestre	14.802,22

DECRETO N° 406

La Rioja, 29 de abril de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00152-1/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.168; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.168 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 11 de abril de 2019.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Dirección Gral. de Administración
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 18/2019
Expte. E1-00074-3-2019

Objeto: “S/la Compra de Métodos Anticonceptivos con el fin de Garantizar la Cobertura de la población beneficiaria del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.588.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 24/05/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 24/05/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. (\$ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

N° 850.133 - \$ 2.916,00 - 10/05/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección Gral. de Administración
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 19/2019
Expte. E1-01648-7-2019

Objeto: “S/la Contratación de Servicio de Provisión de Combustible (Nafta) de alcance provincial destinado al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir las necesidades por un periodo de 105 días”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.598.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 27/05/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 27/05/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. (\$ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

N° 850.135 - \$ 2.916,00 -10/05/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección Gral. de Administración
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 20/2019
Expte. E1-01649-8-2019

Objeto: “S/la Contratación de Servicio de Provisión de Combustible (Diesel) de alcance provincial destinado al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir las necesidades por un periodo de 105 días”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.545.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 28/05/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 28/05/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. (\$ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

N° 850.136 - \$ 2.916,00 -10/05/2019



VARIOS

**Sociedad Mejores Cultivos S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de junio de 2019 a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle 8 de Diciembre N° 153 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30 de junio de 2018.

2º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

3º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 29 de mayo a las 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

La Rioja, 02 de mayo de 2019.

Billy Enzo Young

Presidente

Mejores Cultivos S.A.

N° 22.698 - \$ 2.600,00 - 07 al 21/05/2019

* * *

**Sociedad Greengrass S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de junio de 2019 a las 16:30 en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle 8 de Diciembre N° 153 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de diciembre de 2018.

2º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

3º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 29 de mayo a las 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

La Rioja, 02 de mayo de 2019.

Billy Enzo Young

Presidente

Greengrass S.A.

N° 22.699 - \$ 2.600,00 - 07 al 21/05/2019

* * *

**Sociedad Abelar S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de junio de 2019 a las 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle 8 de Diciembre N° 153 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2018.

2º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

3º) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

4º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 29 de mayo a las 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

La Rioja, 02 de mayo de 2019.

Billy Enzo Young

Presidente

Abelar S.A.

N° 22.700 - \$ 2.860,00 - 07 al 21/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento
para Regularización Dominial**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social,



comunica que en los Expte. A6-00821-1-17, caratulados: “Vecinos Comuneros de Sañogasta s/Solicita Declaración de Área Bajo Procesamiento”, se dictó Resolución N° 135, de fecha 16 de abril de 2019, donde se dispuso declarar Área Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial, de un inmueble ubicado en el campo denominado “Represa del Gobierno” en la localidad de Sañogasta, departamento Chilcito de esta Pcia. de La Rioja, sobre el lado Sur de la Ruta 40, dentro del polígono definido por los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 1 y que abarca una Superficie de 1.750 hectáreas, 9.958.13 m², conformado dentro de las siguientes coordenadas Gauss Kruger, a decir:

Vértice	Coordenadas Geográficas	Gauss Kruger
	X	Y
1	2.631.914,30	6.754.897,26
2	2.632.535,06	6.746.777,54
3	2.638.203,37	6.747.844,19
4	2.636.949,69	6.752.747,74
5	2.639.936,60	6.755.064,12
6	2.636.685,36	6.754.682,32
7	2.635.893,27	6.754.385,96
8	2.633.390,53	6.755.149,42

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, a los fines de adjuntar la documentación respectiva, que acredite la Titularidad Dominial, sobre la zona definida. Firmando. Sra. Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 26 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 114 - S/c. - 10 al 17/05/2019

REMATES JUDICIALES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 - Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/05/2019 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan consignados según deudor, automotor, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 20 de mayo de 10 a 13 y 14 a 16 horas. María Luisa Guzmán - VW Gol Trend 1.6 MSI 5P/2018 - AC292PD - 154.500; María Emilia Nieto - Chevrolet Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT + /2017 - AB712QF -

169.500. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/04/2019.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

N° 22.697 - \$ 288,00 -10/05/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A” Dra. Claudia Rosa Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Crisologo Nicolás Tula, a comparecer a estar a derecho en autos Expte N° 20201190000016874 - Letra “T” - Año 2019, caratulados: “Tula, Crisologo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 22.640 - \$ 630,00 - 26/04 al 10/05/2019

* * *

El Dr. Magaquián José Luis, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Pcia. de La Rioja, Secretaría “A” “Sala 7” - “Unipersonal”, de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402170000009198 - “R” - 2017, caratulados: “Rivadere José Adrián - Concurso Preventivo”, hace saber que se ha resuelto la apertura de Concurso Preventivo calificado como Pequeño Concurso (Ley N° 24.522) del Sr. Rivadere José Adrián, argentino, D.N.I. N° 14.546.731, con domicilio sito en calle Benjamín de la Vega N° 226 de esta ciudad, fijando hasta el día trece de junio de 2019 (13/06/2019) a fin



de que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico de conformidad al Art. 34 Ley 24.522. Se fijó el día trece de septiembre de 2019 (13/09/2019) a fin de que el Síndico presente el informe individual que establece el Art. 35, y el día cuatro de noviembre de 2019 (04/11/2019) para que el Síndico presente el informe general que prevé el Art. 39 de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. Secretaría, abril de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 22.650 - \$ 3.380,00 - 26/04 al 10/05/2019

* * *

La señora Juez de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 10402170000011711 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ramos César Edgardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. César Edgardo Ramos ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva respecto de un inmueble ubicado en el paraje El Pimpollo, departamento Independencia, de esta Provincia de La Rioja; Nomenclatura Catastral 4-11-07-021-053-307. Son sus linderos: al Norte propiedad de Carlos Félix Romero; al Oeste con propiedad de Marcelo Ventura Lloveras; al Noreste con propiedad de Carlos Félix Romero; y al Sureste con propiedad de campo Las Pampas de Seut José Jalife, al Sur con propiedad de Domingo Domínguez, y al Suroeste con propiedad de Seut José Jalife. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 07 de diciembre de 2018.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 22.665 - \$ 1.170,00 - 30/04 al 14/05/2019

* * *

La Sra Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, de la Segunda Circunscripción

Judicial de La Rioja, Secretaría "B", a cargo del actuario, con sede en Chilecito, hace saber que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Rearte Zulma Beatriz, en los autos Exptes. N° 16.512 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rearte Zulma Beatriz / Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local.

Chilecito, diecinueve de febrero de 2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 22.671 - \$ 432,00 - 03 al 10/05/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20202190000017014 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Avila, María Iris / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° C. P. C.).

Chilecito, La Rioja, 23 de abril de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria Secretaría B

N° 800.859 - S/c. - 03 al 10/05/2019

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker Smith Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por seis días a estar a derecho a la Sra. Yesica Paola Aguilar, D.N.I N° 32.819.126. A tal fin y siendo de domicilio desconocido, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de



tres días, sin cargo por tratarse de un asunto de familia, todo bajo apercibimiento de ley. Art. 49 y cc del C.P.C. en los autos Expte. 20101180000016056 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Díaz, Mario Jorge y Otra / Guarda". Chilecito, diecinueve de marzo de 2019. Fdo. Dra. María Greta Decker Smith - Jueza. Ante mí: Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 800.861 - S/c. - 03 al 10/05/2019

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián por la Secretaría "B" de la autorizante Sr. Luis Alberto Córdoba, Prosecretario, hace saber que el señor Nicolás Viterbo Carrizo, ha promovido Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en calle Cepeda sin número del B° Cochangasta, Dpto. Capital, cuyas medidas y linderos son los siguientes: partiendo del punto 1) al punto 2) mide 71,45 m, y linda con propiedad de Eduardo Alicibdes de la Fuentes; desde el punto 2) al punto 3) mide 9,76 m, del punto 3) al punto 4) mide 34,53 m; del punto 4) al punto 5) mide 36,60 m, lindando del punto 2) al punto 5) inclusive con propiedad de Zárate Néstor Alberto y Sotomayor de Zárate Estela Luz; desde el punto 5) al punto 6) mide 40,71 m y linda con calle Cepeda; del punto 6) al punto 1) mide 79,47 m y linda con propiedad de Claudio Flores; encierra una superficie total de 4.499,28 m². Su Matrícula Catastral es Dpto. 01 - Circ. I - Secc.: E - Mzna. 240 - Parcela "E". Por el presente se cita a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente a ejercer los mismos en el término de diez (10) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, compareciendo en los autos Expte. N° 11.196 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Carrizo Nicolás Viterbo s/Información Posesoria". Así mismo se hace saber al Sr. Eduardo Alcibides de la Fuentes, que en los autos supra mencionados se ha dictado los siguientes Decretos: Expte. N° 11. 196 - La Rioja, 14 de marzo de 2016. Al escrito que antecede, atento al estado de autos, téngase por iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble individualizado y de conformidad a lo previsto en el Art. 409 y conc. del C.P.C., córrase traslado de la demanda al Estado Provincial, a la Municipalidad del Departamento Capital, a los colindantes, a los anteriores poseedores, por el

término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial y diario de circulación local por cinco (5) veces, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C. Téngase presente la documental acompañada y demás pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Presidente - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Ante Dr. Rodolfo Ortiz Juárez - Secretario - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B". Otro Decreto: Expte. N° 11.196. La Rioja 18 de septiembre de 2018. Proveyendo el escrito de fs. 45/46 vlta. agréguese la documental acompañada y resérvense en Secretaria los originales adjuntados; en consecuencia, téngase por ampliada la demanda, en lo que respecta al capítulo de los Hechos y Pruebas, la que se tiene presente para su oportunidad, debiendo estarse en lo demás a las constancias de autos - Decreto de fs. 35, Art. 170 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzuccheli - Presidente - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Ante Dra. Silvia Zalazar - Secretaria - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B". Otro Decreto: La Rioja 10 de diciembre de 2018... Al escrito de Fs. 59 como se pide libérense las cédulas de notificación acompañadas. A lo demás como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzuccheli - Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Ante Sr. Luis Alberto Córdoba Prosecretaria - Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas Secretaría "B". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 12 de abril de 2019.

Dra. Silvia Zalazar
Secretaria

N° 22.686 - \$ 3.780,00 - 07 al 21/05/2019

* * *

El Sr. Juez de la de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de su Secretaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Marta del Carmen González, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10401190000016463 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "González Marta del Carmen - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días



computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de abril de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 22.703 - \$ 144,00 - 10/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría B de la actuaria Secretaria Dra. María José Bazán, en los autos N° 10202180000014007 - Letra A - Año 2018, caratulados: Aguirre Yacante, Elsa Lilian s/Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos lo que consideren con derecho a la herencia de la extinta Elsa Lilian Aguirre Yacante DNI N° 4.438.888, para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría, 07 de mayo de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 22.704 - \$ 108,00 - 10/05/2019

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar en los autos Expte. N° 104021800000 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carnero Vasino, Marta Alicia Graciela / Sucesión Ab Intestato", hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación se ha iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Carnero Vasino Marta Alicia Graciela, D.N.I. N° 5.338.293 en la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 7 - "Unipersonal", donde se ordena la publicación por un (1) día del presente edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho dentro el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de abril de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 22.705 - \$ 198,00 - 10/05/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis - Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", de la Autorizante, en los Expte. N° 13.945 - Letra "P", caratulado: "Proselar S.R.L. s/Inscripción de Renovación del Mandato del Gerente", hace saber que la Razón Social "Proselar S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en los F°s. 3047 al 3066 del Libro N° 57, con fecha 19/12/2003, domicilio en Antártida Argentina y Cigorruga, Barrio 4 de Junio de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de "Inscripción de Renovación del Mandato del Gerente", dispuesto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 16 de octubre de 2017. En dicha Asamblea se dispone, renovar el mandato del Gerente de nombre Félix Nicolás Barrera DNI N° 10.152.921 a partir del 17 de octubre de 2017 por el lapso de dos (2) años conforme cláusula novena del estatuto. Constituyendo Domicilio Especial en Antártida Argentina y Cigorruga, Barrio 4 de Junio de esta ciudad.
Secretaría, 23 de abril de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 22.706 - \$ 572,00 - 10/05/2019

* * *

La señora Juez, subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única, Dra. María Cecilia González, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por tres (3) veces que el señor Alexis Emmanuel Cejas ha iniciado demanda de Pago por Consignación en contra de la Sra. María Mercedes Corzo, la que se tramita por ante este Juzgado en los autos Expte. N° 102001810000011771 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cejas, Alexis Emmanuel c/Corzo, María Mercedes - Consignación". Conforme a las constancias de autos, siendo la demandada de domicilio desconocido se la cita por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el término de seis (06) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por



notificada al día siguiente de la última publicación. Las copias acompañadas para el traslado quedan reservadas en Secretaría actuaría para su consulta. Que, para mayor recaudo legal, se transcriben en sus partes pertinentes las providencias que así lo ordenan “La Rioja, once de octubre de dos mil dieciocho. Proveyendo al escrito de fs. 34/44, téngase al compareciente por presentado, parte en el carácter que invoca, por constituidos domicilios legal y electrónico donde lo indican. Previo a proveer lo principal... Notifíquese”. Fdo.: Dra. María Cecilia González, Juez Subrogante - Sra. Silvia del Valle Codocea, Secretaria a/c Juzgado de Paz Letrado N° 4; “La Rioja, veintitrés de abril de dos mil diecinueve. Proveyendo a la diligencia de fs. 56, téngase por cumplido lo ordenado a fs. 48 y 52 de autos y en consecuencia por iniciada Demanda de Pago por Consignación en contra de María Mercedes Corzo de domicilio denunciado y por ampliada la misma (fs. 46/47, 49/50 y 54/54vta.) Acuérdate al presente el trámite de Juicio Sumarísimo, por lo tanto, de la demanda y sus ampliaciones, córrase traslado a la demandada por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 273 inc ° 3 y conc. 170 del CPC). Hágase saber a la demandada que si omitiera denunciar domicilio real y constituir domicilio especial, se lo tendrá por constituido en Secretaría Art. 28 del CPC, lo que implica que en caso de no presentarse enjuicio se continuará sin su intervención. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y de la documental atribuida a la demandada, córrase traslado por igual término. Art. 220 del C.P.C. - Notifíquese”. Fdo. Dra. María Cecilia González, Juez Subrogante - Dra. María Eugenia Ártico Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 4. “La Rioja, veintinueve de abril de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito que antecede, agréguese la documental acompañada y como se solicita Córrase Traslado de la Demanda por Edictos, bajo apercibimiento de ley (Arts. 169 y 49 del CPC). A tales efectos, publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, emplazando a María Mercedes Corzo a comparecer a juicio y contestar la demanda dentro del término de seis días, como se ordena a fs. 67, teniéndolo por notificado al día siguiente de la última publicación. Téngase presente el Hecho Nuevo respecto de la documental agregada a fs. 68, por lo tanto, córrase traslado del mismo por igual término que el de la demanda Art. 175 del CPC... Notifíquese”. Fdo. Dra. María Cecilia González, Juez Subrogante - Sra. Silvia del Valle Codocea, Secretaria a/c Juzgado de Paz Letrado N° 4.

Queda Ud. debidamente notificada.
La Rioja, 07 de mayo de 2019.

Dra. María Eugenia Ártico
Secretaria

N° 22.708 - \$ 2.106,00 - 10 al 17/05/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Sala 6 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, de la actuaría Dra. María José Bazán, hace saber que se ha iniciado juicio sucesorio ab intestato de la extinta María Mercedes Jara, D.N.I. N° 3.545.053, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 10202180000016179 - Letra “J” - Año 2018, caratulado: “Jara, María Mercedes s/Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, 02 de mayo de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 22.711 - \$ 162,00 -10/05/2019

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de esta ciudad capital de La Rioja, Dra. María Cecilia González, y la Dra. Patricia A. Rodríguez - Secretaria, en los autos Expte. N° 101001810000009034 - Letra “N” - Año 2018, caratulados: “Núñez Oscar Alfredo - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores, y quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del extinto Núñez Oscar Alfredo, para que comparezcan estar en derecho dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta circunscripción.

La Rioja, 03 de mayo de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 22.712 - \$ 144,00 -10/05/2019



La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 - Unipersonal, Secretaría "B" de titularidad de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. N° 10102190000016887 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Abanto Sopla, Dilmar Alex / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Abanto Sopla, Dilmar Alex, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 22.713 - \$ 126,00 - 10/05/2019

* * *

El Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Unipersonal del Dr. Peralta, Walter Miguel, Secretaría "B", de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. 10202180000014772 - Letra "V" - Año 2018, caratulado: Vergara Ángela Ramona s/Sucesión Ab Intestato, ha ordenado publicar edicto citatorio por un (1) día, para citar a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Vergara Ángela Ramona Libreta Cívica N° 7.896.603 con ultimo domicilio en esta ciudad, en San Nicolás de Bari s/n, a comparecer a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

30 de abril de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 22.714 - \$ 126,00 - 10/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Secretaría "A", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli y la Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna en autos Expte. N° 10401190000016710 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Farías, Claudia Estela - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza mediante edicto por una (1) vez, a publicarse en Boletín Oficial y diario de circulación local, a herederos, legatarios acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la

sucesión de la Sra. Claudia Estela Farías, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación oficial. Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, 24 de abril de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 22.715 - \$ 144,00 - 10/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis Sala 3, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Amanda Nélide Chiappano, D.N.I N° 0.670.670, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101190000017121 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Chiappano, Amanda Nélide s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 02 de mayo de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 22.716 - \$ 144,00 - 10/05/2019

* * *

La Sra. Presidente del Registro Público de Comercio - Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 13.934 - I - 2019, caratulados: "Instituto Modelo de Diagnóstico por Imágenes S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital y Modif. de los Arts. 4° y 12° del Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto comunicando que la sociedad Instituto Modelo de Diagnóstico por Imágenes S.R.L. ha dispuesto mediante acta de fecha 07 de diciembre de 2018, proceder al Aumento del Capital Social y Modificación del Art. 4°: Que el capital social se aumenta a la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Diez (\$ 2.682.110,00), y respecto de la modificación de la integración del Capital Social (Art. 12°), quedará de la siguiente manera: a) Luis Alberto Kaen: 125 cuotas de valor unitario \$ 5.364,22; b) Edgardo José Fonseca: 125 cuotas de valor unitario \$ 5.364,22; c) Diego Lucas Kaen: 125 cuotas de valor unitario \$ 5.364,22; Víctor



Maidana Parisi: 125 cuotas de valor unitario \$ 5.364,22. Todo el capital se encuentra integrado y suscrito en su totalidad. La publicación de los edictos será por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 25 de abril de dos mil diecinueve.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 22.717 - \$ 728,00 - 10/05/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 8, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez - Secretaría "A" cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por única vez a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ramona Bartonlina Farías a comparecer en los autos Expte. N° 10401180000015154 - Letra F - Año 2018, caratulados: "Farías Ramona Bertolina - Sucesión Ab Intestato", por el termino de treinta días (30) posteriores al de la última publicación oficial.

La Rioja, 15 de abril de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 22.718 - \$ 126,00 - 10/05/2019

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Dominga Elsa Otilia Demarchi, D.N.I. N° 7.314.295, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 101001810000012817 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Demarchi, Dominga Elsa Otilia / Sucesión Ab Intestato", Arts. 2.340 del C.C. y C.N., 340 y 342 del C.P.C. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Edicto por cinco (5) días en un diario de circulación local.

La Rioja, 16 de abril de 2019.

Dra. Patricia Rodríguez

Secretaria

N° 22.719 - \$ 162,00 - 10/05/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Tosolini José Celestino" - Expte. N° 100 - Letra "T" - Año 2012. Denominado: "Bepi". Departamento de Catastro Minero: Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 100, este Departamento informa que se procedió a Regraficar la presente Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, con una superficie libre de 5 ha 0652.23 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=2531618.940 X=6794104.350 Y=2531652.570 X=6794029.140 Y=2531579.150 X=6793906.180 Y=2531511.350 X=6793863.270 Y=2531438.210 X=6793841.910 Y=2531380.680 X=6793890.100 Y=2531374.760 X=6794000.650 Y=2531417.950 X=6794055.640 Y=2531487.880 X=6794088.700 Y=2531537.450 X=6794102.110. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de abril de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Mármol de la Tercera Categoría denominada "Bepi", ubicada en el Distrito Guandacol - Sierra de Umango, Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 111. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Tosolini, José Celestino, ubicada en el Distrito Guandacol - Sierra de Umango, Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73° del C.P.M. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María



Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección General de Minería

N° 22.667 - \$ 1.794,00 - 03; 10 y 17/05/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Ferla Nicolás" - Expte. N° 11 - Letra "F" - Año 2019. Denominado: "Martina". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6860541.58 - Y=2606159.36, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1468 ha 3344m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):
Y=2606000.000 X=6862500.000 Y=2610245.050
X=6862500.000 Y=2610245.050 X=6859054.120
Y=2606100.000 X=6859054.120 Y=2606100.000
X=6858500.000 Y=2606000.000 X=6858500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6860541.58 - 2606159.36-13-10-M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de mayo de 2019. Visto:... Y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Martina", de Oro y Cobalto, sustancias de primera categoría solicitada por el Sr. Ferla Nicolás, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguiente al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art.

224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 21. Artículo 8°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 22.710 - \$ 2.484,00 -10; 17 y 24/05/2019

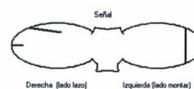
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00021/17, caratulados: Almonacid, Javier Dante. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Almonacid, Javier Dante D.N.I. 18.434.070, con domicilio en Las Acacias N° 648, B° Vivero Nacional de la localidad de La Rioja del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón; Lado Lazo: Tajo en punta y Zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000193



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 22.707 - \$ 234,00 - 10/05/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y
Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo
Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfór Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalar
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participación Social y
Articulación Solidaria

Cr. Jorge N. Espinosa
De Finanzas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángeli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Acción Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00



l) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00